J

ja

jácara. Romance alegre en que por lo regular se contaban hechos de la vida airada.*

jaspeado, da. Veteado o salpicado de pintas como el jaspe.* *Corte, papel* JASPEADO. = marmoleado.

jaspeado. Acción y efecto de jaspear.* = marmoleado.

jaspear. Pintar imitando las vetas y salpicaduras del jaspe.* = marmolear.

je

jerarquía. Orden de preferencia, de lo general a lo particular, en que se disponen las materias en un sistema de clasificación.

jerga. 1. Lenguaje especial y familiar que usan entre sí los individuos de ciertas profesiones y oficios, como toreros, estudiantes, etc.* 2. **jerigonza**, lenguaje difícil de entender.

jerigonza. 1. Lenguaje especial de algunos gremios, jerga.* 2. fig. y fam. Lenguaje de mal gusto, complicado y difícil de entender.*

jeroglífico, ca. V. **escritura jeroglífica.**

jeroglífico. 1. Cada uno de los caracteres o figuras empleados en la escritura jeroglífica. En el siglo II, San Clemente de Alejandría, *Stromata*, V, 4, dio este nombre a las ideografías egipcias, pero luego se generalizó para otras escrituras ideográficas como la maya, la azteca y la rapanui. = hieroglífico. + escritura ideográfica, escritura jeroglífica. 2. Conjunto de signos y figuras con que se expresa una frase, ordinariamente por pasatiempo o juego de ingenio.* 3. Por. ext., cuadro, escritura, apunte, etc., difíciles de entender o interpretar.*

jesús. Papel francés con la filigrana JHS, de donde le viene el nombre, cuyo pliego medía 55 × 70 cm, por lo que se utilizaba para la impresión de obras de gran tamaño.

jesús (doble). Pliego de 70 × 110 cm del papel anterior.

ji

JIAL. acrón. de **Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas.**

jo

jornada. 1. En el poema dramático español, acto de un obra escénica.* = acto. + cuadro, escena. 2. Tirada de unos 1.500 pliegos que se hacía antiguamente en un día.*

joya bibliográfica. Ejemplar de una obra que destaca por su rareza, antigüedad, perfección, belleza o cualquier otra circunstancia especial que realza su valor. + raro.

ju

juego de caracteres. Conjunto de caracteres de imprenta, adhesivos, transferibles, etc. necesarios para un fin preciso o correspondientes a una máquina que compone o escribe con ellos.

juego de pruebas. Conjunto de pruebas de imprenta, ya sea en galeradas o en compaginadas, que se entregan para su corrección.

juez de imprentas. Cargo creado por Carlos IV el 11.04.1805 para que entendiera en los delitos de imprenta.

juglar. ant. Trovador, poeta.* = trovero, trovista, vate, versificador, versista. + juglaresa.

juglara. juglaresa.*

juglaresa. Mujer juglar.* = juglaresa.

juglaresco, ca. Propio del juglar o relativo a él.*

juglaría. 1. Arte de los juglares.* = juglería. 2. V. **mester de juglaría.**

juglería. juglaría.*

juguete. Composición musical o pieza teatral breve y ligera. JUGUETE *lírico, cómico, dramático.**

Junta Asesora de Archivos. Órgano consultivo de la Dirección general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para las tareas de protección y defensa del tesoro documental contenido en los archivos españoles. Regulada por O. de 21.06.1979, que le dio ese nombre como sustituta de la anterior Junta Técnica de Archivos. Por R. D. 1601/1980, de 18.07, quedó adscrita a la nueva Dirección general del Patrimonio artístico, Archivos y Museos. Fue sustituida por la Junta Superior de Archivos. + Junta Superior de Archivos Junta Técnica de Archivos.

Junta Asesora de Bibliotecas. Órgano asesor e informativo de la Dirección general del Libro y Bibliotecas en lo referente a conservación, incremento y debida utilización del Patrimonio bibliotecario de la Nación, creada por R. D. 1601/1980, de 18.07, en sustitución de la Junta Técnica de Bibliotecas, fue regulada por O. de 12.01.1981 y sustituida después por la Junta Superior de Bibliotecas. + Junta Superior de Bibliotecas; Junta Técnica de Bibliotecas.

Junta Central de Archivos, Bibliotecas y Museos de España. Órgano consultivo del Ministerio de Educación Nacional, creada por D. de 22.09.1939, con competencias sobre cuanto afectara a la seguridad, protección y fomento de los archivos, bibliotecas y museos. Su presidencia correspondía al ministro de Educación Nacional, vicepresidentes eran los directores generales de Archivos y Bibliotecas y de Bellas Artes, y vocales eran los Presidentes de los Patronatos de la Biblioteca Nacional, del Museo del Prado y del Museo Arqueológico Nacional, y los directores de las Escuelas Superiores de Ingenieros industriales y de Arquitectura, correspondiendo su secretaría al jefe de Servicios de la Biblioteca Nacional. De acuerdo con la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y las Juntas provinciales de Cultura histórica y del Tesoro artístico, tenía que ocuparse de la formación, instalación y apertura de nuevos establecimientos. + Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos. Nuevo nombre que se le dio en el R. D. de 5.07.1871 a la antes llamada Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios. Disuelta y reorganizada como Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades por R. D. de 16.04.1875. + Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de antigüedades.

Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios. Nueva denominación que le dio el R. D. de 12.06.1867 a la anterior Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas del Reino, con las atribuciones de consultar al Gobierno acerca del establecimiento, incorporación o clasificación de Bibliotecas, Archivos y Museos; proponer sus reglamentos generales o especiales, y las instrucciones para su mejor servicio; dar su dictamen en todo lo concerniente a adquisiciones y cambios de libros, documentos y antigüedades, etc.; examinar y clasificar los antecedentes y méritos de los empleados y hacer las propuestas pertinentes; examinar los estados y memorias de los centros; e informar cuanto le sometiera el Gobierno. Su presidencia correspondía al director general de Instrucción pública; el vicepresidente era el director de la Biblioteca Nacional; los vocales eran el jefe de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, el director del Museo Arqueológico Nacional, un académico de la Historia, un catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y otras dos personas libremente elegidas; la secretaría la desempeñaba el oficial de Secretaría encargado del Negociado del ramo. El D. de 10.11.1868, que derogó al R. D. de 12.06.1867, le restituyó la antigua denominación, hasta que se le volvió a cambiar el nombre por el de Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el R. D. de 5.07.1871. Disuelta por R. D. de 16.04.1875 y reorganizada como Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades. + Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos; Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios; Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades; Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas del Reino.

Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones. Nueva denominación que el D. de 24.07.1947 dio a la que, hasta entonces, se había llamado Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas. Sus funciones fueron asumidas por el Servicio Nacional de Lectura cuando fue reglamentado por D. de 4.07.1952. + Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas; Servicio Nacional de Lectura.

Junta de Archivos y Bibliotecas. Nueva denominación que se le dio a la anterior Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos cuando, después de creado el Cuerpo de Conservadores de Museos, se reorganizó el Ministerio de Educación

y Ciencia por D. de 28.01.1971. Al crearse el Ministerio de Cultura, y quedar separados en dos Direcciones Generales distintas los temas de archivos y bibliotecas, fue reemplazada, respectivamente, por la Junta Técnica de Archivos, creada por O. de 31.01.1978, y la Junta Técnica de Bibliotecas, creada por O. de 6.06.1978.

Junta de Iconografía Nacional. Organismo creado por R. D. de 13.08.1876 con el encargo de inventariar y, en lo posible, recoger retratos de españoles ilustres. Fue disuelta en 1970 y sus fondos pasaron a la Biblioteca Nacional.

Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas. Organismo creado por D. de 21.11.1931 para proporcionar a las bibliotecas públicas los fondos bibliográficos que necesitaran, misión que había desempeñado hasta entonces el Depósito de Libros del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en cuyos locales, sitos en la planta baja del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, se instaló. Durante la Guerra civil, permaneció cerrada desde el traslado del Gobierno a Valencia, donde se creó la Oficina de Adquisición de Libros y Cambio Internacional. Al terminar la contienda, fue restablecida con el nombre de Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas. = JIAL. + Depósito de Libros del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas; Oficina de Adquisición de Libros y Cambio Internacional.

Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas. Nueva denominación que se le dio a la anterior Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas cuando fue restablecida por los vencedores de la Guerra civil mediante O. M. de 13.12.1939. + Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas.

Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. Nueva denominación que el R. D. de 25.03.1881 dio a la que antes se llamaba Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades, modificando su composición especialmente en lo que se refiere a la vinculación del cargo de secretario al que lo fuera del CFABA y de la Escuela superior de Diplomática. Su composición volvió a modificarse por el R. D. de 18.11.1887, de modo que su presidente era el director general de Instrucción pública; la vicepresidencia correspondía al jefe superior del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; vocales eran los tres inspectores de dicho cuerpo, el director de la Escuela superior de Diplomática, dos académicos de la Historia o de Bellas Artes nombrados por el Ministerio de Fomento, y cinco miembros del CFABA, de la clase de Jefes y Oficiales, también nombrados por el ministro; actuando como secretario quien lo fuera del CFABA. El reglamento del CFABA aprobado por el mismo R. D. señaló como funciones de esta junta: proponer el aumento de las colecciones de los centros, acordar las Instrucciones para los trabajos facultativos, redactar el *Anuario* del CFABA, informar expedientes de funcionarios, formar listas de duplicados, múltiples y descabalados e informar sobre su permuta, informar incorporaciones de nuevos centros, etc. El R. D. de 12.10.1884 limitó sus funciones a las puramente técnicas, y el R. D. de 18.11.1887 modificó su composición. Quedó disuelta por el R. D.-L. de presupuestos generales del Estado para 1930, pero fue reconstituida por el R. D. de 30.05.1930. Se reorganizó por D. 637/1968 de 21.03 y O. de 26.05 siguiente. Fue reemplazada por la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos. + Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades; Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de antigüedades. Organismo creado y organizado por R. D. de 16.04.1875, al disolver la anterior Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, de la que fue continuadora con la misión añadida de establecer en Madrid un índice general de los documentos, libros y objetos custodiados en los archivos, bibliotecas y museos de antigüedades servidos por funcionarios del CFABA. Su presidencia correspondía al director general de Instrucción pública, la vicepresidencia al jefe del CFABA, y vocales eran los jefes de las tres secciones de la mencionada corporación, un oficial de cada una de las mismas, tres individuos de libre elección del Gobierno, designados entre personas de reconocida competencia en el ramo, y la secretaría, con voz y voto, la desempeñaría el oficial del Ministerio de Fomento a cuyo cargo estuviera el Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos. El R. D. de 25.03.1881 le dio el nombre de Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. + Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios; Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Junta Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española. Organismo creado por la Conferencia Episcopal Española en 12.1969 para establecer relaciones con los archivos y archiveros eclesiásticos y con el Estado para la mejor organización, conservación y aprovechamiento de los fondos documentales y bibliográficos de la Iglesia española.

Junta Superior de Archivos. Órgano consultivo de la Administración del Estado a los efectos del art. 3.2 de la L. 16/1985, de 25.06, del Patrimonio Histórico Español, establecida en el art. 10 del R. D. 111/1986, de 10.01, de desarrollo de la ley anterior.

Junta Superior de Bibliotecas. Órgano consultivo de la Administración del Estado a los efectos del art. 3.2 de la L. 16/1985, de 25.06, del Patrimonio Histórico Español, establecida en el art. 10 del R. D. 111/1986, de 10.01, de desarrollo de la ley anterior.

Junta Superior Directiva de Archivos y Bibliotecas del Reino. Organismo creado por R. D. de 17.07.1858, con la misión de consultar al Gobierno acerca del establecimiento y clasificación de los archivos y bibliotecas del Reino y su régimen, dictaminar en la adquisición y cambio de libros y documentos, elaborar un proyecto de escalafón del CFA-B y demás asuntos relacionados con esta corporación y con los establecimientos a su cargo. Compuesta de un presidente y ocho vocales, la presidencia, con 50.000 reales de sueldo, debía recaer en persona de distinguida reputación literaria y de notables servicios al Estado, y el mismo día 17 se le confió al miembro de la Real Academia de la Historia, consejero real de Instrucción Pública y director de la Escuela de Diplomática Modesto Lafuente Zamalloa. Contaba con dos vocales natos, que eran los directores de la Escuela de Diplomática y de la Biblioteca Nacional, más otros vocales a nombrar por el Gobierno y que debían ser un académico de la Historia, un catedrático de Facultad y otro de Enseñanza superior, tres personas de reconocida competencia en archivos y bibliotecas, y un funcionario del CFA-B que actuaría de secretario. El R. D. de 12.06.1867 la sustituyó por la Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, pero volvió a restablecerla el D. de 10.11.1868 que derogó al R. D. de 12.06.1867, y se le cambió el nombre por el de Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el capítulo II del R. D. de 5.07.1871. + Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos; Junta Consultiva del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios.

Junta Superior Directiva de los Archivos del Reino. Organismo creado por R. D. de 5.11.1847, bajo la presidencia del ministro de Gracia y Justicia, con la misión de arreglar, dirigir y conservar los archivos que estaban bajo su dependencia, según lo dispuesto en una real orden del día siguiente. A ella estaban subordinadas las Juntas Subalternas de Archivos. Su reglamento de régimen interior se aprobó por R. O de 26.04.1848. Fue suprimida por R. D. de 1.12.1848, que la reemplazó por una Dirección General de los Archivos de España y Ultramar. + Dirección General de los Archivos de España y Ultramar; Juntas Subalternas de Archivos.

Junta Técnica de Archivos. Órgano asesor, en materia de archivos, de la Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico, dentro de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Se creó por O. M. de 7.03.1975, con la que se desarrolló el D. 2993/1974, de 25.10. Estaba formada por el inspector general técnico de Archivos y seis directores de Archivos. Mediante O. M. de 21.06.1979 se le cambió el nombre por el de Junta Asesora de Archivos, así como la composición y las funciones. + Junta Asesora de Archivos.

Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos. Organismo consultivo de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas creado por O. M. de 19.09.1939, refundiendo en ella las prerrogativas, derechos y obligaciones de la anterior Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. Disuelta por O. de 14.04.1942, fue recreada cuatro días después y renovada en su composición. Después de crearse el Cuerpo de Conservadores de Museos, se aprovechó la reorganización del Ministerio de Educación y Ciencia, por D. de 28.01.1971, para denominarla Junta de Archivos y Bibliotecas. + Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Junta Técnica de Bibliotecas. Órgano consultivo de la Dirección General del Libro y Bibliotecas en lo referente a conservación, incremento y debida utilización del Patrimonio bibliográfico de la Nación. Fue creada por O. M. de 6.06.1978, y transformada en Junta Asesora de Bibliotecas por R. D. 1601/1980, de 18.07. + Junta Asesora de Bibliotecas.

Juntas Subalternas de Archivos. Organismos creados por R. D. de 5.11.1847 y reglamentados por R. O. de 29.08.1848. Podían ser de distrito, de provincia, de partido o local. Las de distrito y las de provincia se dividían en tres secciones: 1.ª. De archivos judiciales; 2.ª. De archivos de instrumentos y de escrituras públicas, y 3.ª. De archivos generales eclesiásticos y especiales. Cada una de estas juntas dependió, primero, de la Junta Superior Directiva de los Archivos del Reino y, luego, de la Dirección General de los Archivos de España y Ultramar. Tenían la misión de contribuir al arreglo, dirección y conservación de los archivos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia. Fueron suprimidas por R. D. de 10.06.1851. + Junta Superior Directiva de los Archivos del Reino.

juramento. Libro en que consta el texto que un monarca acató en la ceremonia oficial de acceso

al trono. En el Archivo General de Simancas se conservan algunos.

juratoria. Lámina de plata o plana de pergamino, casi siempre esto último, en que estaba escrito el principio de cada uno de los cuatro evangelios, y sobre la cual ponían las manos los magistrados de Aragón para hacer el juramento.*

juratorio. Registro en que se hacía constar el juramento prestado por los magistrados de Aragón.*

jurisconsulto, ta. Persona que profesa con el debido título la ciencia del derecho, dedicándose más particularmente a escribir sobre él y a resolver las consultas legales que se le proponen.* + canonista, civilista, fuerista, internacionalista, jurista, legista, mercantilista, penalista, publicista, romanista.

jurisconsulto. En lo antiguo, intérprete del derecho civil, cuya respuesta tenía fuerza de ley.*

jurista. Persona que escribe sobre derecho.

juro. 1. Documento medieval español mediante el cual el rey concedía a señores seglares un territorio conquistado, y lo hacía de manera perpetua e irrevocable, así como con facultad de disponer de él libremente por herencia o contrato (juro de heredad) o de manera condicionada. 2. Documento que, a partir de los Reyes Católicos, reconoce por parte de la Real Hacienda el pago de una renta a favor de un particular que le hizo un empréstito.

justificación. Acción y efecto de justificar.

justificación de la tirada. V. **tirada (justificación de la).**

justificante. Documento que justifica o prueba alguna cosa.

justificar. 1. Dar una misma longitud a las líneas de la composición tipográfica de una plana. 2. Delimitar en un soporte de escritura la superficie que debe recibir al texto. + línea justificante. 3. Probar una cosa con razones convincentes, testigos o documentos.*

justificativo, va. Que sirve para justificar una cosa. *Instrumentos* JUSTIFICATIVOS.*

juvenil. V. **biblioteca juvenil, libro juvenil, literatura juvenil, narrativa juvenil, novela juvenil, obra juvenil, poesía juvenil, prensa juvenil, publicación juvenil, revista juvenil, teatro juvenil.**

K

ki

kiosco de prensa. quiosco de prensa.

kirial. Libro litúrgico de los ritos latinos de la Iglesia católica que es parte del *Graduale* y del *Missale* y contiene los formularios, con las notas musicales, del ordinario de la misa que deben cantar el pueblo y el coro: *kyrie, gloria, sanctus, agnus Dei, credo* [La Brosse]. = *Kyriale*, quirial.

ku

***Kuran karin.* Corán.**

kw

KWAC. acrón. de **índice de palabras clave y contexto**, en su nombre ingles.

KWIC. acrón. de **índice de palabras clave dentro del contexto**, en su nombre inglés.

KWOC. acrón. de **índice de palabras clave fuera del contexto**, en su nombre inglés.

ky

Kyriale. lat. Título uniforme recomendado por la FIAB para el **kirial.**